

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 8.553/2012 (Corrección de anuncio)

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Carlota, hace saber:

Que el Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2013 acordó rectificar el error material producido en el acuerdo adoptado por el Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2012 por el que se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza nº 20 reguladora del precio público por la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos (aprobación definitiva publicada en el BOP número 246 de fecha 28 de diciembre de 2012, anuncio número 8553/2012) en los siguientes términos.

En el Artículo 6, Alquiler de Pistas, Epígrafe III Pistas Polidepor-

tivas Exteriores de la citada ordenanza, donde dice:

1. Sin utilización de alumbrado para padel y tenis: 4,18 €/hora.
2. Con utilización de alumbrado para padel y tenis: 6,32 €/hora.
5. Bono padel 10 horas: 40,80 €.
6. Bono tenis 10 horas: 30,60 €.

Debe decir:

1. Sin utilización de alumbrado para tenis: 4,18 €/hora.
2. Con utilización de alumbrado para tenis: 6,32 €/hora.
3. Sin utilización de alumbrado para padel: 5,61 €/hora.
4. Con utilización de alumbrado para padel: 7,65 €/hora.
5. Bono tenis 10 horas: 30,60 €.
6. Bono padel 10 horas: 45,90 €.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Carlota, a 29 de enero de 2013.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Rafaela Crespín Rubio.